|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #050 - #061** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **00-02-050**.- Conocer y APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 15 de FEBRERO de 2000.  **00-02-051**.- INTERPRETAR el Literal e) del Art. 10 del Reglamento de la Actividad Disciplinaria en el sentido de que la AUTORIDAD COMPETENTE para JUZGAR las INFRACCIONES en que INCURRA un ESTUDIANTE es el DIRECTIVO de la UNIDAD ACADÉMICA a la que PERTENECE el alumno.  **00-02-052**.- Asi mismo, en relación al mismo Reglamento de la Actividad Disciplinaria, se RESOLVIÓ que en el caso de ESTUDIANTES que pertenecen al CICLO BÁSICO, cuando las INFRACCIONES son cometidas por ellos, la INFORMACIÓN SUMARIA será sustanciada por el DIRECTOR MÁS ANTIGUO del INSTITUTO en ejercicio de sus funciones.  **00-02-053**.- DECLARAR en COMISIÓN de SERVICIOS al Ing. HÉCTOR AYÓN JO, docente de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, mientras dure el ejercicio del cargo de SUBSECRETARIO de DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de MEDIO AMBIENTE, con sede en Guayaquil.  El Ing. Ayón Jo, deberá continuar dictando las clases correspondientes a la MATERIA que le fue ASIGNADA en la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar.  **00-02-054**.- CONOCER el INFORME del RECTOR de la Institución en relación a la VISITA de los PROFESORES de la Universidad de La Florida, Gainesville, Estados Unidos, a la ESPOL, a la región de la Cuenca del Río Guayas y a la Península de Santa Elena, cumplida del 7 al 18 de febrero de 2000.  **00-02-055**.- RATIFICAR la SUSCRIPCIÓN del Contrato de COMODATO suscrito el día 28 de OCTUBRE de 1999 entre la ESPOL y la empresa IMPSAT para la construcción de un telepuerto. El Consejo Politécnico, mediante Resolución No. 99-03-045 del 16 de marzo de 1999, conoció la propuesta de IMPSAT y designó una Comisión que negocie la propuesta de IMPSAT y el interés institucional.  **00-02-056**.- AMPLIAR la Resolución No. 00-02-044 tomada por este Consejo Politécnico, por la que AUTORIZÓ que las COMPRAS de EQUIPOS con cargo al Convenio ESPOL/VLIR, se realicen a través de FUNDESPOL, siguiendo los preceptos legales respectivos de la ESPOL y de FUNDESPOL. Para este efecto, se AUTORIZA al RECTOR a que CELEBRE con FUNDESPOL un CONTRATO de MANDATO GRATUITO en el que se especificará los términos y condiciones del Mandato, atendiendo las disposiciones del Código Civil y los Estatutos de FUNDESPOL. La transferencia de fondos se hará con cargo a la partida presupuestaria No. 8401.  **00-02-057**.- CONOCER el INFORME presentado por la COMISIÓN ESPECIAL designada por el Consejo Politécnico mediante Resolución No. 00-01-033, del 25 de ENERO de 2000 para ANALIZAR el CONTENIDO y ALCANCE del Art.2 6 del Reglamento de Sueldos, Actividades, Beneficios y Descuentos Económicos de los Profesores de las Facultades e Institutos y Personal Directivo de la ESPOL.  Por unanimidad, se APRUEBA el INFORME, debiéndose REFORMAR en este sentido el referido Reglamento.  **00-02-058**.- AUTORIZAR la INICIACIÓN de los TRÁMITES LEGALES pertinentes para la ADQUISICIÓN del EQUIPO para NUMERACIÓN, PERFORACIÓN y GOFRADO de HOJAS, que requiere el Centro de Difusión y Publicaciones.  **00-02-059**.- AUTORIZAR que las COMPRAS de EQUIPOS con cargo al PROGRAMA de DESARROLLO de la PENÍNSULA de SANTA ELENA, se REALICEN a través de FUNDESPOL. Para este efecto, se AUTORIZA al RECTOR de la ESPOL a que CELEBRE con FUNDESPOL un Contrato de Mandato en el que se especificarán los términos y condiciones del Mandato, de acuerdo a las normas del Código Civil y de los Estatutos de la ESPOL y de FUNDESPOL.  **00-02-060**.- De acuerdo a la AUTORIZACIÓN que consta en la Resolución No. 00-02-060, de procederá a la ADQUISICIÓN de los SUMINISTROS, EQUIPOS de COMPUTACIÓN y PROGRAMAS que se INSTALARÁN en las ESCUELAS seleccionadas para la ejecución del proyecto “Innovación a la Educación Primaria de la Península de Santa Elena”, tomando como referencia la solicitud del Dr. Enrique Peláez Jarrín, Coordinador del Proyecto.  **00-02-061**.- REALIZAR la INSPECCIÓN de las OBRAS FÍSICAS que se encuentran en fase de ejecución, así como el conocimiento de otras obras que deben construirse en forma inmediata.  \*\*\*\*\*\*\*\* | | |  |